

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/14277
28 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
SENEGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre del Grupo Africano tengo el honor de remitirle por la presente, para que se tomen las medidas pertinentes, la copia de una carta, de fecha 28 de noviembre de 1980, que me dirigió el Representante del African National Congress en relación con las penas de muerte a que ha condenado el Tribunal Supremo de Sudáfrica a tres miembros del African National Congress.

Le agradecería que distribuyera el texto de esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Massamba SARRE
Representante Permanente de Senegal
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo Africano
para el mes de noviembre

Anexo

Carta de fecha 28 de noviembre de 1980 dirigida al Presidente del
Grupo Africano por el Sr. Johnstone Makatini

Me han encomendado transmitir al Grupo Africano por mediación suya la profunda preocupación de nuestro pueblo y de nuestra organización por el proyectado ahorcamiento de los señores Ncimbithi Johnson Lubisi, de 28 años, Petrus Tsepo Mashigo, de 20 años, y Naphthli Manana, de 24 años, tres luchadores por la libertad del African National Congress, condenados recientemente a muerte por el Tribunal Supremo de Sudáfrica por su participación en la lucha contra el apartheid.

Se recordará que estas tres personas, junto con otras seis, fueron acusadas de haber conspirado con el African National Congress en la preparación del ataque a un banco en Silverton, una zona suburbana blanca de Pretoria, en enero de este año, y por haber preparado o participado en un ataque de granada a un puesto de policía en Transvaal septentrional.

Estamos convencidos de que el proceso, el veredicto y la sentencia pueden agravar seriamente la ya explosiva situación que impera en Sudáfrica. Por medio de su poder judicial, el régimen de apartheid ha utilizado este caso para perseverar en sus intentos de crear un precedente jurídico que le permita imponer la pena capital a cualquier adversario del apartheid, incluidos aquellos que pueden no haber participado directamente en la perpetración de actos violentos. Por ejemplo, algunos de los condenados no se encontraban en Sudáfrica en el momento del asalto al banco de Silverton, durante el cual tres militantes del ANC, que exigían la puesta en libertad de Nelson Mandela, fueron muertos por la policía racista, junto con dos mujeres blancas rehenes.

Por consiguiente, resulta obvio que el régimen está dispuesto a utilizar indiscriminadamente la pena de muerte en sus vanos intentos por detener la ola de rebelión en Sudáfrica. Estamos convencidos de que solamente unas medidas rápidas pueden paralizar esta tendencia, que ya se ha caracterizado por 67 ahorcamientos en 1977 y 131 en 1978, todas las víctimas de los cuales, con excepción de una, eran negras.

Por esta razón le ruego en nombre del African National Congress y de todo el pueblo oprimido y luchador de Sudáfrica que señale a la atención del Consejo de Seguridad esta grave situación que solamente puede exacerbar todavía más la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

Se recordará que en un caso análogo el Consejo de Seguridad celebró consultas y encomendó al Presidente que ejerciera sus buenos oficios para alertar a la opinión pública mundial y salvar la vida de un patriota condenado a muerte.

Le rogamos humildemente que se tomen las mismas medidas en el caso referido.

(Firmado) Johnstone MAKATINI
Representante Principal